



Responsabilidades de la ACCP frente a sus asociados

Antecedentes



- La Asociación de Canalistas del Canal de Pirque es una Organización de Usuarios de Aguas regulada por las disposiciones contenidas en el Código de Aguas.
- Esta Organización de Usuarios se constituyó como tal con fecha 8 de enero de 1912 y fue inscrita a fojas 1, número 1 del registro de propiedad de aguas del Conservador de Bienes Raíces de Buin del año 1912 y reinscrita a fojas 276, número 442 del registro de propiedad de aguas del Conservador de Bienes Raíces de Puente Alto del año 2001.

Objetivo de la Asociación



- El objetivo de la Asociación es extraer agua desde el río Maipo, transportarla y distribuirla entre sus asociados y de acuerdo con las disposiciones del Código de Aguas, está conformada por los titulares de derechos de aprovechamiento de aguas que capta y conduce el Canal de Pirque.
- La Asociación es administrada por un Directorio cuyas atribuciones y funciones están definidas en el Código de Aguas y en los Estatutos y dispone de profesionales y personal de apoyo para cumplir sus funciones, que como ya se dijo, ***son captar las aguas desde el río Maipo y distribuirlas entre sus asociados de acuerdo con los derechos de agua de cada uno y conservar en buen estado los canales matrices y obras necesarias para la correcta distribución de las aguas por estos canales matrices***

Datos relevantes de la Asociación



- Razón Social: Asociación de Canalistas del Canal de Pirque
- Nombre de fantasía: Canal de Pirque
- Domicilio: Av. Ramón Subercaseaux 194, Pirque.
- Rut: 81.462.500.-1
- Sitio web: www.canaldepirque.cl
- Correo electrónico: info@canaldepirque.cl
- Teléfono: 22.853.03.53
- Acciones de río: 645,096 dentro de un total de 8.135,1 acciones de la primera sección del río Maipo

Mision



- Captar y conducir de manera eficiente y segura el agua captada desde el río Maipo destinada al uso por parte de nuestros Asociados y distribuirla entre ellos de acuerdo con sus derechos, a través de la ***red matriz de acueductos y de las obras de distribución dispuestas para ello.***
- Velar por el eficaz, eficiente y continuo funcionamiento de la red matriz de riego, ayudando a conservar y potenciar el valor de la Asociación, todo ello acompañado del fomento de la seguridad y desarrollo de sus trabajadores y del cuidado del medio ambiente.
- Crear valor para la Organización de forma sostenida y sustentable.

Ámbito de acción de la Asociación



- En cuanto a las atribuciones de la Asociación, desde el punto de vista de la distribución de derechos de aprovechamiento de aguas, su ámbito de acción se extiende desde la bocatoma ubicada sobre el cauce natural del río Maipo hasta donde exista comunidad de intereses.
- Esta atribución se traduce en la práctica en que el Directorio determine la forma en que cada usuario aprovechará su derecho, teniendo la facultad de actuar como árbitro arbitrador para zanjar diferencias que se produzcan entre los usuarios, en el ámbito de la distribución de las aguas en los canales matrices.
- En cuanto a la responsabilidad administrativa, la Asociación se encarga directamente de la operación y mantenimiento de la **red de canales matrices compuesta por los canales:**

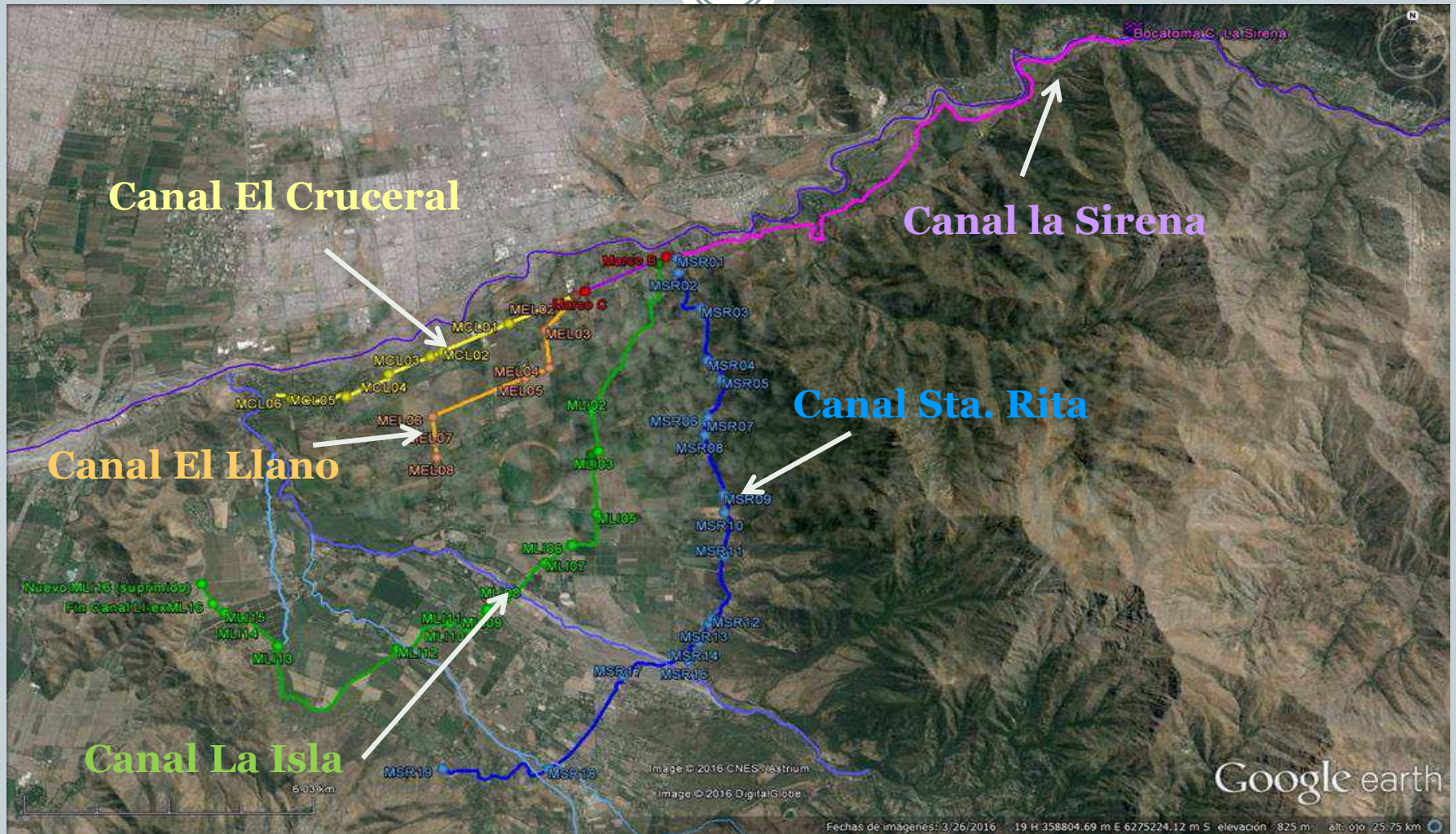
- *La Sirena*
- *Santa Rita*
 - *La Isla*
 - *El Llano*
- *El Cruceral*

Ámbito de acción de la Asociación



- Los canales que nacen o se derivan de los ramales matrices mencionados más anteriormente se denominan “**canales secundarios**” y su administración, mantenimiento y operación es responsabilidad exclusiva de los usuarios que los utilizan para conducir sus derechos de aprovechamiento de aguas.
- En cuanto a la resolución de otro tipo de conflictos, tales como aquellos relacionados con el mantenimiento, definición y restitución, ya sea de acueductos o servidumbres de carácter secundario, la Asociación carece de facultades para resolverlos y deben ser conocidos por los tribunales competentes.

Canales de responsabilidad de la ACCP



Google earth

Fechas de imágenes: 3/26/2016 19 H 358804.69 m E 6275224.12 m S elevación: 825 m. $zlt: ojo 25.75 km$

La ACCP tiene tuición y responsabilidad



- Robo de agua en canales principales
- Atraviesos (puentes) y otras obras en canales matrices
- Marcos de distribución de agua en canales matrices
- Servidumbres en canales principales
- Accesos a los canales matrices y servidumbres de los mismos
- Monitoreo de las aguas en canales matrices

La ACCP no tiene tuición ni responsabilidad



- Canales secundarios
- Marcos secundarios
- Robo de agua en canales secundarios
- Disputas por temas de aguas en canales secundarios
- Servidumbres en canales secundarios